

SUBSIDIO A CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

(ACUERDO GUBERNAMENTAL PUBLICADO EN P.O.E. EXTRAORDINARIO NO. 007 DEL 15 DE MAYO DE 2017)



Caso	Contribución Subsidiada	Beneficios	Contribuyentes Beneficiados	Ejercicio Subsidiado	Condición Principal	Fundamento Legal	Fecha de vencimiento
1	Derechos por Servicios para el Control Vehicular	50% Subsidio en el pago de Refrendo Anual.	Concesionarios del Servicio Público de Transporte de Pasajeros.	2017	Incorporarse oportunamente al programa de reconcesionamiento del transporte público.	Artículo Primero y Segundo del Acuerdo Gubernamental	31 de diciembre de 2017
		50% Subsidio en el pago por expedición, reposición o canje de placas.					
		50% Subsidio en el pago por la asignación de número de control vehicular y documentación.			Cumplir debidamente los términos de ejecución fijados para tales efectos por la autoridad estatal competente.	Artículo 73 Fracc. I, II, III, VI y VII de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas	
		50% Subsidio en el pago por el cambio de características y modalidad.					
		50% Subsidio en el pago por la expedición de la constancia de cumplimiento, permisos para la prestación de servicios y la prórroga de su vigencia.					
50% Subsidio en el pago por la autorización para la cesión de derechos y obligaciones derivados de una concesión.	Realizar el pago durante el ejercicio 2017						
2	Impuesto sobre Actos y Operaciones Civiles.	50% Subsidio en el pago del Impuesto Sobre Actos y Operaciones Civiles, actualización, recargos, gastos de ejecución y cobranza.	Concesionarios del Servicio Público de Transporte de Pasajeros.	2017	Que la obligación se cause en el ejercicio 2017	Artículo Tercero del Acuerdo Gubernamental	31 de diciembre de 2017
					Realizar el pago durante el ejercicio 2017	Título II, Capítulo I de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas	

Nota:

- Se podrá gozar del beneficio, sin demérito del pago en parcialidades que se señala en el Artículo 66 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, siempre y cuando liquide la totalidad del adeudo durante el ejercicio fiscal 2017
- El presente Acuerdo Gubernamental no aplica al pago de Derechos por Servicios para el Control Vehicular, a que se encuentran obligados los propietarios de vehículos de servicio particular a que hace mención el inciso b) de la fracción I del Artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.